



**MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.**  
ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (0351) 5352827-5352828-5352829

Córdoba, 28 de febrero de 2005.

**CIRCULAR N° 715**

**A los Señores  
Agentes y Sociedades de Bolsa  
Presente**

**Ref.: Ley N° 25246 - Lavado de Dinero  
(Manual de Procedimiento)**

Cumplo en dirigirme a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que en razón de las disposiciones de la Ley N° 25246 y sus reglamentaciones y lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de este Mercado de Valores de Córdoba S.A. ha dispuesto que los Agentes y Sociedades de Bolsa inscriptos deberán contar con un Manual de Prevención del Lavado de Dinero, que contenga los procedimientos necesarios a fin de cumplir con las disposiciones vigentes.

La Auditoría en sus inspecciones de rutina a los Agentes y/o Sociedades de Bolsa verificará la existencia del citado manual, siendo de exclusiva responsabilidad de las firmas el cumplimiento del mismo.

La presente norma tendrá vigencia desde el 1° de abril de 2005.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

**Cr. Argos Rodríguez Machado  
Gerente**